

 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF) 	
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0004445-E-C-D
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO			
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		☒ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	
☐ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: COADYUVAR EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN A LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.			
Peligro o se altera			
El orden social ()		Los servicios públicos (X)	La salubridad ()
			la seguridad ()
			el ambiente de alguna zona o región del país ()
Como consecuencia de:			
Desastres producidos por fenómenos naturales ()		Caso fortuito de fuerza mayor ()	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE:		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente):	
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ		JULIAN PULIDO GÓMEZ	
CARGO: OFICIAL MAYOR		Director General de Desarrollo Humano y Organización	
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL		ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):	
RAYMUNDO MIGUEL ROSAS MONDRAGÓN		ROMR680830 NQ6	
IMPORTANTE: 1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública (SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.			

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.



JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES
No. de Código: 16-E00-1-E1C007P-0004445-E-C-D



Los servicios públicos ()

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligro o se altera:

LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL: LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN, SEÑALADAS EN LAS RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS; LAS VISITAS DE INSPECCIÓN DERIVADA DE UNA DENUNCIA CIUDADANA, EN MATERIA AMBIENTAL O RECURSOS NATURALES; EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE CAMPO SOBRE IRREGULARIDADES EN MATERIA AMBIENTAL Y/O DE RECURSOS NATURALES.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

AL NO CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO SE GENERA UN RETRASO IMPORTANTE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA INEFICIENTE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LLEVAR A CABO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS DECOMISOS Y ASE-
GURAMIENTOS DE ESPECÍMENES O PRODUCTOS INCAUTADOS, DURANTE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y/O OPERATIVOS. ASIMISMO, EL PROGRAMAR LAS NOTIFICACIONES DE EMPLAZAMIENTOS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DERIVADOS DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN.

FIRMAS

LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN